CARTA DE AMONESTACION LABORAL

Señor (a),

KATHERIN DANIELA SUNIAGA ARROYO

Presente:

Por medio de la presente y en cumplimiento a la legislación vigente, se le comunica a Ud. Que con esta fecha se ha decidido amonestarla por escrito, ello como consecuencia de los graves hechos que a continuación se señalan:

En la presente fecha, jueves 27 de febrero del 2020, se ha detectado que Ud. Obrando en el cargo que tiene en nuestra empresa, no realizó el pago, en las fechas oportunas del arriendo del inmueble donde funciona Renta a Car Maule, en Talca; constatándose que dicho pago debe realizarse los días 5 de cada mes y es el caso, que a la presente fecha, los meses de enero y febrero no se encuentran pagados, generando así un grave perjuicio a la empresa mencionada, al colocarla en un estado de insolvencia en cuanto a la relación arrendaticia que posee, lo que en consecuencia también genera un perjuicio para su empleador. Queda demostrado el poco compromiso con la empresa y se hace expreso en la presente amonestación.

Conductas como esta no serán permitidas nuevamente, ya que afecta el correcto desarrollo de su labor y adicional a esto genera un malestar para su empleador. Esperando rectifique su actuar y que situaciones de esta naturaleza no vuelvan a ocurrir,

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Firma del trabajador

Firma del empleador.

KATHERIN DANIELA SUNIAGA ARROYO

FIRMA ABOGADOS CHILE LTDA.

R.U.T. 26.193.388-8

R.U.T 76.438.914-K



Nro. Folio		
Región Inspección	Año	Correlativo
701	2020	198267

COMPROBANTE DE CONSTANCIA LABORAL PARA EMPLEADORES

A través de Internet, en fecha 27-02-2020, siendo las 19:40, el empleador que a continuación se individualiza

Rut

: 76438914-k

Razón Social

: SOCIEDAD RETAMAL Y VARGAS LIMITADA

Comuna

: TALCA

Por intermedio del declarante

Rut

: 17886328-2

Nombre

: MIGUEL EDUARDO VARGAS GARRIDO

Datos del Involucrado

Rut

: 26193388-8

Nombre

: KATHERIN DANIELA SUNIAGA ARROYO

Deja constancia de lo siguiente, indicando expresamente la finalidad que persigue con ello: EN LA PRESENTE FECHA, JUEVES 27 DE FEBRERO DEL 2020, SE HA DETECTADO QUE UD. OBRANDO EN EL CARGO QUE TIENE EN NUESTRA EMPRESA, NO REALIZÓ EL PAGO, EN LAS FECHAS OPORTUNAS DEL ARRIENDO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA RENTA A CAR MAULE, EN TALCA; CONSTATÁNDOSE QUE DICHO PAGO DEBE REALIZARSE LOS DÍAS 5 DE CADA MES Y ES EL CASO, QUE A LA PRESENTE FECHA , LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO NO SE ENCUENTRAN PAGADOS, GENERANDO ASÍ UN GRAVE PERJUICIO A LA EMPRESA MENCIONADA, AL COLOCARLA EN UN ESTADO DE INSOLVENCIA EN CUANTO A LA RELACIÓN ARRENDATICIA QUE POSEE, LO QUE EN CONSECUENCIA TAMBIÉN GENERA UN PERJUICIO PARA SU EMPLEADOR. QUEDA DEMOSTRADO EL POCO COMPROMISO CON LA EMPRESA Y SE HACE EXPRESO EN LA PRESENTE AMONESTACIÓN. CONDUCTAS COMO ESTA NO SERÁN PERMITIDAS NUEVAMENTE, YA QUE AFECTA EL CORRECTO DESARROLLO DE SU LABOR Y ADICIONAL A ESTO GENERA UN MALESTAR PARA SU EMPLEADOR. ESPERANDO RECTIFIQUE SU ACTUAR Y QUE SITUACIONES DE ESTA NATURALEZA NO VUELVAN

Se informa al declarante que:

A OCURRIR.

- La presente declaración se ha emitido a la IPT TALCA, ubicada en 6 Oriente Nº 1318, por corresponder a su jurisdicción el domicilio o lugar de trabajo involucrado en la Constancia.
- Lo declarado es sólo una constancia y como tal, no originará ningún trámite adicional de parte de ésta Inspección.

